HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 068/23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/23 " READECUACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE Nº 14 " I.D Nº 424.379 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

Saltos del Guairá, 12 de mayo de 2023.-

VISTO: La nota con **Exp. Nº 159/23** del Ejecutivo Municipal en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para el llamado a Licitación por Concurso de Oferta Nº 03/23, y

CONSIDERANDO: El tratamiento preferencial sobre Tablas dado al Dictamen de las Comisiones Asesoras de Obras Públicas y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, conformado por los Concejales **Armando García Miranda -Presidente, Edgar Mencia Escobar, Cayo Cáceres Flores, Cecilio Garrido, Jorge Fleitas Insfrán, Víctor Ayala Roa, Julio Báez Verón y Félix Paniagua Duarte - Presidente**, cuyo texto es el siguiente : **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 03/2023 READECUACION DEL CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACION PERMANENTE Nº 14, CON ID Nº 424.379. Que, la Comisión de OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS ha realizado una verificación in situ de la mencionada READECUACION planteada por el Ejecutivo Municipal, que por pedido de la Junta Municipal fuera replanteado con nueva planilla, la cual hemos verificado y pudimos constatar, tras la visita al local, que es necesario modificar nuevamente la planilla. Por tanto esta Comisión Asesora adjunta a este dictamen una nueva planilla modificada y recomienda su aprobación. Por otro lado, la Comisión de HACIENDA Y PRESUPUESTO pudo corroborar que dicho pedido se encuentra presupuestado en el RUBRO DE RESARCIMIENTO y según la planilla planteada por la comisión de Obras, pudimos corroborar que se encuentra dentro del presupuesto inicial, por lo que la COMISION DE HACIENDA recomienda su aprobación. Por todo lo expuesto, estas Comisiones Asesoras de OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS y de HACIENDA Y PRESUPUESTO recomendamos la aprobación del Expediente Nº 159/23 del ejecutivo Municipal con modificaciones nuestro dictamen, salvo mejor parecer del pleno.** Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar Ordenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTA Nº 03/23 " READECUACIÓN DEL CENTRO DE RECURSOS PARA LA EDUCACIÓN PERMANENTE Nº 14 " I.D Nº 424.379 Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO. ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

Conc. CLAUDIO GONZÁLEZ ARECO
Presidente H.J.M

Saltos del Guairá, ... de ..... del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

Abog. DENISE MORÍNIGO
Secretaria General

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal